

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-81-026-922057988-N-5-2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

En la Sala Juntas de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, ubicada en la Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí Kilómetro 31 + 150 Sin Número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro., Código Postal 76220, setenta y seis mil doscientos veinte; siendo las 10:00 am del día 19 de febrero de 2026; se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional de forma electrónica numero IA-81-026-922057988-N-5-2026 relativa a la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA para las Instalaciones de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui, en adelante la UPSRJ

Este acto fue presidido por el Mtro. Diego Rodríguez Feregrino; Secretario Administrativo y Presidente del Comité de esta Universidad, designado mediante oficio número REC/036/2026 de fecha 23 de enero de 2026; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 de su Reglamento; así como de los numerales 4.2 de la Convocatoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que presentaron el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Procedimiento, a través de la Plataforma Compras MX y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside, dio inicio señalando que se recibieron 2 manifiestos de interés por parte de los participantes ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA S.A. DE C.V. Y GRUPO EXLIMPRO S.A. DE C.V., no obstante, **no se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria.** Quedando como constancia la pantalla de dicho sistema:



El Presidente del acto es asistido por el representante del área técnica de la UPSRJ, el Ing. Luis Alberto Gaviño Herrera, Jefe de Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UPSRJ.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados personalmente del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición a través de la Plataforma Compras MX.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley se precisa, que a este evento no asistió alguna persona en calidad de observador.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado el inicio de la junta de aclaraciones, siendo las 10:25 horas del día 19 de febrero de 2026.

Esta Acta consta de 2 páginas, firmando por medios electrónicos, utilizando la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

NOMBRE	CARGO
MTRO. DIEGO RODRIGUEZ FEREGRINO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE
C.P. GRISELDA ROSANA A. RICO RESÉNDIZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
C.P. LILIANA A. MONTES AGUILERA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL
LIC. MAYRA LOYOLA CABELLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL
ING. LUIS ALBERTO GAVIÑO HERRERA	JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO Y AREA TECNICA

----- FIN DEL ACTA -----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>